



2026

LA TRANSFORMACIÓN AVANZA

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DGPCYB/DPC/CMS/0152/26
TULUM, Q. ROO, A 27 DE FEBRERO DE 2026

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]
NOMBRE COMERCIAL: MINISUPER LA PECOSITA
GIRO COMERCIAL: VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR
RFC: [REDACTED]
DOMICILIO: CALLE JUPITER ENTRE SAGITARIO Y 2 PONIENTE

De conformidad con los Artículos 24, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículos 16, 17, 139, 140, 141, 142 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; Artículo 12 Fracción II, III, IV, IX, X Del Reglamento interior de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo; Artículos, 61, 111, 112, 113, 121, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 200, 201 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tulum, así como toda Ley, Reglamento o Norma Mexicana relacionadas a verificar el cumplimiento de la normatividad en Materia de Protección Civil vigente, considerando la inspección realizada, por el personal de esta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, razón social, clausura o cualquier otro movimiento a la Dirección General de Protección Civil y E

Nota: en caso de hacer ma.
Civil y Bomberos de Tulum

neral de Protección

150 - 200

[Signature]
C.
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS